

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Versión	Fecha	Control de Cambios
00	21-12-2020	Versión inicial.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Oscar Huerta Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Revisado: Gerencia de Operaciones	César Cubas Gerente de Operaciones
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Aprobado: Gerencia General	Antonio Montenegro Gerente General

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

INDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE.....	3
III.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
IV.	VIGENCIA.....	3
V.	CONTENIDO	3
1.	DEFINICIONES / CONSIDERACIONES	3
2.	DESCRIPCIÓN.....	4
3.	ALCANCES FUNCIONALES.....	8
4.	REGISTROS / ANEXOS.....	8

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	--	--

I. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales generados por las actividades de AMSAC, con el fin de determinar, prevenir y controlar aquellas que tienen o pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva de ciclo de vida.

II. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria en todas las actividades desarrolladas por AMSAC, todas las nuevas actividades, incluido los desarrollos nuevos o planificados y las actividades nuevas o modificadas sobre las que se tiene control o se puede tener influencia, y las condiciones normales, anormales y de emergencia razonablemente previsibles.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 14001:2015 – Requisito 6.1.2 Aspectos Ambientales

IV. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación.

V. CONTENIDO

1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- 1.1. **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- 1.2. **Aspecto Ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- 1.3. **Condición Ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- 1.4. **Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- 1.5. **Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima, o su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final.
- 1.6. **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
- 1.7. **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales.

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

2. DESCRIPCIÓN

2.1. Disposiciones Generales

- 2.1.1. El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, como dueño del proceso, es responsable que el proceso de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal y el presente procedimiento.
- 2.1.2. Para la determinación de aspectos ambientales, además de las actividades ejecutadas y servicios desarrollados, se tienen que tener en cuenta los cambios, desarrollos de nuevos servicios o modificación de éstos. Se realiza la identificación de los aspectos ambientales tomando en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, considerando aquellos aspectos sobre los que se tiene control y sobre los que no se tiene control, pero se puede ejercer algún tipo de influencia.

2.2. Identificación de Aspectos ambientales

AMSAC ha determinado los aspectos ambientales de sus actividades que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, considerando:

- 2.2.1 Cambios en las actividades
 - Nuevas actividades para realizar o actividades modificadas.
- 2.2.2 El consumo de recursos naturales, materia prima, insumos, energía, entre otros.
- 2.2.3 Los componentes ambientales como generación de emisión, efluentes, residuos sólidos, entre otros.
- 2.2.4 Las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.
- 2.2.5 Los incidentes ambientales pasados internos o externos a AMSAC.
- 2.2.6 Entre los criterios para la determinación de significancia de los aspectos ambientales se tiene:
 - Protección del medio ambiente: La escala, la gravedad y la duración de la incidencia, el tipo, tamaño y la frecuencia de los aspectos ambientales.
 - Cuestiones legales y otros requisitos: Limitaciones de las emisiones, las licencias para las emisiones o los reglamentos.
 - Necesidades y expectativas de las partes interesadas: Relacionadas con los valores de AMSAC, la reputación, el ruido, el olor o la degradación visual.

2.3. Determinación de Condición

- 2.3.1 Es necesario determinar la condición en la que se puede presentar el aspecto ambiental identificado.
 - Condición normal: Si deriva de actividades planificadas y ejecutadas en forma y frecuencia previstas.
 - Condición anormal: Si deriva de actividades planificadas, en condiciones no rutinarias de operación, pero que son controladas las cuales podrán generar otros impactos ambientales.
 - Condición de emergencia: Si deriva de acciones no planificadas, que obliga a la paralización de las operaciones y puede ocasionar daños al ambiente.

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	--	---

2.4. Identificación de Impactos ambientales

AMSAC identifica los impactos asociados a los aspectos ambientales considerando:

- 2.4.1 Los aspectos ambientales guardan una relación causa – efecto con los impactos ambientales.
- 2.4.2 Los efectos del consumo de los recursos naturales y materias primas.
- 2.4.3 Los efectos por la alteración de la calidad de los componentes ambientales.

2.5. Evaluación de Aspectos ambientales

- 2.5.1 Para evaluar los aspectos ambientales, se utilizarán los criterios de significancia establecidos en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Criterios de Evaluación de Aspectos Ambientales

Valor	CRITERIO DE SIGNIFICANCIA		
	Consecuencia (C)	Frecuencia (F)	Duración (D)
1	Impacto al medio ambiente que es controlado dentro de los planes de manejo ambiental de la empresa o sus contratistas.	No ocurre / Ocurre una vez al año. Poco probable que ocurra.	Fugaz, la alteración dura mientras se realiza la actividad. Se puede revertir el impacto al momento.
2	- Acciones o sucesos practicados al medio ambiente que son continuos y controlados de manera inmediata sin afectar el suelo, aire, agua de un ecosistema ni a poblaciones humanas y comunidades de plantas y animales. - Efectos remediabiles al medio ambiente en el corto plazo.	Ocurre al menos una vez cada seis meses. Es probable que ocurra.	El impacto es temporal y se presenta aun cuando la actividad terminó por un período no mayor a 5 días.
3	Impacto cuya trascendencia en el medio ambiente, sobre el agua, suelo y aire, poblaciones humanas, animales y plantas, así como ecosistemas, es de tal magnitud que el medio puede recuperarse a través del tiempo, ya sea a corto o mediano plazo, pero no necesariamente restaurándose a la línea de base original.	Es recurrente (al menos una vez al mes) Muy probable que ocurra.	Permanente, el impacto persiste culminada la actividad durante un tiempo prolongado (mayor a 1 semana) Requiere técnicas avanzadas de limpieza y remediación.
4	- Impacto cuya trascendencia en el medio ambiente sobre el agua, suelo y aire, poblaciones humanas, animales y plantas, así como ecosistemas, es de tal magnitud, que es imposible revertirlo a su línea de base original. - Efectos graves e irreversibles y con una pérdida definitiva de cualquier factor de agua, suelo y aire del medio ambiente.	Muy frecuente, está presente cada vez que se realiza la actividad.	Permanente, el impacto persiste culminada la actividad y es irreversible.

- 2.5.2 Para determinar el valor de significación del aspecto ambiental como:

$$\text{VALOR} = \text{Consecuencia (C)} \times \text{Frecuencia (F)} \times \text{Duración (D)}$$

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

- 2.5.3 La clasificación de los aspectos ambientales se realiza de acuerdo con el valor obtenido mediante la siguiente tabla:

VALOR	CLASIFICACIÓN DEL ASPECTO
1 – 8	BAJO
9 – 26	MEDIO
27 – 64	ALTO

- 2.5.4 Se determina que el aspecto ambiental es “SIGNIFICATIVO” cuando la clasificación del Aspecto es ALTO; en caso contrario, se considera “NO SIGNIFICATIVO”.
- 2.5.5 Si un aspecto ambiental está sujeto a un requisito legal, se considera como Aspecto Ambiental Significativo.
- 2.5.6 Para la evaluación de aspectos potenciales (o de emergencia), se evalúa la probabilidad de que ocurra el evento.

2.6. Determinación de Controles

Para la implementación de controles operacionales, AMSAC ha considerado las acciones a tomar en concordancia de los requisitos del sistema de gestión ambiental.

- 2.6.1. Los controles pueden incluir:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería y procedimientos
- Administrativa

- 2.6.2. Se pueden también incluir aquellos controles determinados en los instrumentos de gestión ambiental previamente aprobados por la autoridad competente.

2.7. Actualización de la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

La actualización de la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales se realiza una vez al año o cuando se presente:

- Modificación de un proceso o actividad que influya en los aspectos ambientales.
- Adquisición de materiales, equipos o insumos nuevos, que generen aspectos ambientales diferentes a los existentes o cuando éstos no existan.
- Planificación de nuevas actividades (condiciones futuras) como proyectos de construcción, ampliación, remodelación, etc.
- Según cambios en la legislación vigente.
- Cuando se observe que no se ha considerado el aspecto ambiental en actividades previamente evaluadas.
- Contratación de servicios que afecten el sistema de gestión ambiental.
- Cambios del sistema de gestión ambiental o nuevos compromisos ambientales asumidos.

2.8. Control y Monitoreo

AMSAC monitorea el cumplimiento de los controles establecidos para los aspectos ambientales y realiza el seguimiento a la mejora de su gestión.

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

2.9. Procedimiento

2.9.1 Elaboración de la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

Ejecutor	Actividad
Especialista en Calidad y Mejora de Procesos	1. Entrega el Mapa de Procesos de la empresa, que contiene los macroprocesos, procesos y sub procesos.
Dueños de Proceso	2. Define las actividades y tareas que se realizan dentro de los procesos para poder comenzar la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
	3. Define la aplicación del presente Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas o términos de referencia para los bienes adquiridos o servicios contratados, en cada proyecto.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente / Dueños de Proceso	4. Gestiona la identificación los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de la organización.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	5. Establece la Lista de Aspectos Ambientales Significativos, que son las tareas que hayan obtenido la clasificación de aspecto ALTO y/o está sujeto a requisitos legales.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente / Dueño de Proceso	6. Revisa y valida la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
Gerencia General	7. Aprueba la matriz propuesta de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
Dueños de Proceso	8. Difunde a todo el personal a cargo, la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
	9. Difunde a todo el personal a cargo, la Lista de Aspectos Ambientales Significativos.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	10. Revisa, gestiona, coordina y valida la actualización de la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, al menos una vez al año o cuando se presenten cambios en las actividades o hayan ocurrido incidentes.

	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 00 Fecha: 21-12-2020
---	---	--

3. ALCANCES FUNCIONALES

3.1. Gerente General

- Aprobar el presente procedimiento.
- Aprobar la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.

3.2. Gerente de Operaciones

- Validar el presente procedimiento.

3.3. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Conducir el proceso de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, cumpliendo los plazos y las disposiciones establecidas en la normativa legal y el presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Elaborar la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, en coordinación con los dueños de procesos y los colaboradores de AMSAC.
- Transmitir a todo el personal los aspectos ambientales a los que están expuestos y las medidas de control implementadas.
- Implementar y mantener los controles específicos dispuestos en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
- Capacitar, orientar y coordinar con el personal la aplicación de la metodología para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
- Promover la revisión continua de las matrices en las áreas de trabajo.

3.4. Dueño del Proceso

- Participar en el proceso de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales del área a su cargo.
- Proveer información para la elaboración de la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales del área a su cargo.
- Tomar acciones de mejora para los controles implementados en cada uno de los procesos a su cargo.

3.5. Colaboradores AMSAC

- Conocer los aspectos ambientales generados en sus actividades, así como los impactos que ocasionan.

4. REGISTROS / ANEXOS

- Formato E3.2.2.P1.F1 Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- Formato E3.2.2.P1.F2 Lista de Aspectos Ambientales Significativos.